



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 85796

Acta 46

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
(FIDUAGRARIA S.A.) vs. LA NACIÓN - MINISTERIO DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS.**

Reconócese a la doctora Jenny Maritza Gamboa Baquero, con Tarjeta Profesional n.º172.301, como apoderada general de la parte recurrente, Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. (Fiduagraria S.A.), en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante escritura pública n.º2944 de 09 de septiembre de 2019.

Reconócese al doctor Jorge Eduardo Merlano Matiz, con Tarjeta Profesional n.º19.417, como apoderado especial de la parte recurrente, Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. (Fiduagraria S.A.), conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 14 de octubre de 2020, no se reconoce la personería solicitada por la parte opositora, La Nación-Ministerio de Salud y Protección Social.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA




CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105005201600093-01
RADICADO INTERNO:	85796
RECURRENTE:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A.
OPOSITOR:	LUZ DARY PERDOMO QUESADA, LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 151 la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 18 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECRETARIA _____